CONTRATO No. 4600104760 DE 2025
PERIODO DE VERIFICACIÓN: DEL 25 DE ABRIL AL 24 DE MAYO DE 2025
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 06 DE AGOSTO DE 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	PROMOTORA NACIONAL DE CINES S.A.S. PROCINAL S.A.S.
NIT:	890939520-9
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN CARLOS MAYUNGO HENAO
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	71.788.477
OBJETO:	“Prestar servicios para el ingreso a cine para servidores y su grupo familiar formato 2D y 3D acompañado de combo para compartir en familia (crispetas y gaseosa).”
VALOR INICIAL:	Ciento treinta millones de pesos M/L ($130.000.000) Excluido de IVA
ADICIONES:	No se han presentado adiciones
DURACIÓN INICIAL:	9 meses
AMPLIACIONES:	No se han presentado ampliaciones
SUSPENSIONES:	No se han presentado suspensiones
FECHA DE INICIO:	Veinticinco de abril de dos mil veinticinco (25/04/2025)
FECHA DE TERMINACIÓN:	Treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco (31/12/2025)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato **4600101127** de **2025**, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.

Objeto:	"Prestar servicios para el ingreso a cine para servidores y su grupo familiar formato 2D y 3D acompañado de Combo para compartir en familia (crispetas y gaseosa)".
Alcance:	"Ingreso a salas de cine para el disfrute de las diferentes películas en formatos 2D y 3D según la oferta cinematográfica y requerimientos del formato elegido con un combo de confitería (crispetas y gaseosa), en el marco del Plan de Bienestar e Incentivos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, para los siguientes beneficiarios: ·Todos los servidores públicos con vinculación en carrera administrativa, libre nombramiento y remoción incluyendo los gerentes públicos y los provisionales. ·Trabajadores oficiales. ·Educadores vinculados con recursos propios de la entidad. ·Personal administrativo de las instituciones educativas que hacen parte del Distrito de Medellín y su grupo familiar. ·Jubilados por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Durante el primer mes se dio cumplimiento al objeto y alcance con el ingreso de 1164 servidores (incluido su grupo familiar).

Descripción	Ingreso: Formato 2D	Ingreso: Formato 3D	TOTAL
Abr 25 a May 24	1056	108	1164

- Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, pliego de condiciones y en la propuesta económica:

<table>
<tr><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</th><th>SEGUIMIENTO DEL PERIODO</th></tr>
<tr><td>1. El servicio constará de: Boleta por persona en formato 2D o 3D y combo de confitería por persona conformado por: Crispeta de 46 Onzas y gaseosa de 16 onzas.
2. Se garantizará el suministro de gafas para funciones en formato 3D.
3. El servicio debe de estar habilitado durante todos los días de la semana en los horarios que ofrezca el operador y se podrá adquirir en cualquiera de las opciones ofrecidas, bien sea en la taquilla o a través de reserva vía telefónica.
4. La tarifa acordada será tarifa única por cada formato (2D o 3D); así mismo para el combo de confitería y aplicará para todos los días de la prestación del servicio.
5. Frente al ejercicio de exhibición de películas, garantizará el cumplimiento de derechos de autor y/o reproducción a que hubiese lugar por cumplimiento de ley, exonerando al Distrito de Medellín de toda responsabilidad con terceros.
6. Prestar el servicio a demanda UNA VEZ CADA PERIODO (los periodos serán definidos de acuerdo con el plazo del contrato y sin exceder la vigencia) por el servidor y su grupo familiar que lo soliciten durante la duración del presente contrato y/o hasta agotar el presupuesto. Para tal efecto el Distrito de Medellín habilitará cada periodo de tiempo establecido el aplicativo para la prestación del servicio.</td><td>Se da cumplimiento, se registran ingresos (mes abril y mayo de 2025):

<table>
<tr><th>Formato 2D</th><th>Formato 3D (+gafas)</th><th rowspan="2">Ingresos Totales</th></tr>
<tr><th>Entradas</th><th>Entradas</th></tr>
<tr><td>1056</td><td>108</td><td>1164</td></tr>
</table>

Se entrega combo de confitería a 1164 usuarios registrados.

<table>
<tr><th colspan="2">Formato 2D</th><th colspan="2">Formato 3D</th><th rowspan="2">Ingresos Totales</th></tr>
<tr><th>Entradas</th><th>$ 21.600</th><th>Entradas</th><th>$ 23.800</th></tr>
<tr><td>1056</td><td>$ 22.809.600</td><td>108</td><td>$ 642.600</td><td>1164</td></tr>
</table>

Tarifas únicas, de acuerdo con la propuesta ganadora.

Servicio prestado en:
Medellín: Centro Comercial Aventura, Florida Centro Comercial, La Central, Las Américas, Centro Comercial Monterrey, Centro Comercial Puerta del norte. Sabaneta: Centro Comercial Aves María y Mayorca. Oriente Antioqueño: La Ceja: Viva la Ceja, Rionegro: Centro Comercial San Nicolás.

De acuerdo con la programación del Centro Comercial: aplica desde la primera función del día y hasta el cierre de la sala

Se hace uso de este beneficio cada tres meses contados a partir de la fecha del primer ingreso.</td></tr>
</table>

- Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.

OBLIGACIONES CONTRATISTA	SEGUIMIENTO DEL PERIODO
1. EL CONTRATISTA debe disponer de un sistema de información o plataforma tecnológica que permita la consulta y verificación de los derechos a los servidores que quieran acceder a	Se dio cumplimiento y se garantizó el ingreso a los 1164 servidores y sus familias; Procinal realiza el cargue de bases de datos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e

este beneficio y a su grupo familiar.	Innovación de Medellín al sistema, permitiendo que, al momento de la verificación, sea ágil y eficiente; el servidor público se presenta en taquilla con su grupo familiar y se valida con su documento de identidad.
2. EL CONTRATISTA deberá suministrar para el ingreso a la sala de cine por persona boleta de ingreso en formato 2D o 3D y entregar un combo de confitería por persona conformado por: caja de Crispetas de 46 Onzas y una gaseosa de 16 onzas.	Se dio cumplimiento y se garantizó el ingreso de 108 personas a películas en formato 3D (incluidas las gafas) y 1056 personas a películas en formato 2D y a los 1164 usuarios, el combo de confitería con las especificaciones definidas
3. El servicio debe estar habilitado durante todos los días de la semana en los horarios que ofrezca el operador y se podrá adquirir en las taquillas de las salas de cine.	Servicio habilitado de acuerdo con la programación del Centro Comercial: aplica desde la primera función del día y hasta el cierre de la sala
4. EL CONTRATISTA debe hacer la verificación del derecho del beneficio de ingresar a las salas de cine como beneficiarios del servicio, al servidor, y su grupo familiar que se encuentren debidamente acreditados en la plataforma de información; así mismo para los casos en que la consulta sea manual, se verificará con el documento tanto del Servidor como de sus beneficiarios acreditados en las bases de datos suministradas desde la supervisión	Se dio cumplimiento y se garantizó el ingreso a los 1164 usuarios
5. Prestar el servicio a demanda UNA VEZ CADA PERIODO (los periodos serán definidos de acuerdo con el plazo del contrato y sin exceder la vigencia) por el servidor y su grupo familiar que lo soliciten durante la duración del presente contrato y/o hasta agotar el presupuesto. Para tal efecto el Distrito de Medellín habilitará cada periodo de tiempo establecido el aplicativo para la prestación del servicio.	Se dio cumplimiento y se garantizó el ingreso a 1164 usuarios, así mismo, se registra el primer ingreso y se parametriza para hacer uso en tres meses, contados a partir de la primera fecha de disfrute.
6. EL CONTRATISTA debe garantizar la cobertura del servicio, desde la actualización y alimentación constante de las bases de datos de los beneficiarios en el sistema o plataforma tecnológica usada a nivel interno o la manejada por el Distrito Especial de Medellín.	Se dio cumplimiento y se garantizó el ingreso a los 1164 usuarios.
7. La tarifa acordada será tarifa única; así mismo el combo de confitería aplicará para todos los días de la prestación del servicio.	Se da cumplimiento y se garantizan tarifas únicas, de acuerdo con la oferta ganadora.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	Formato 2D: **Entradas** **$ 21.600**; **Formato 3D**: **Entradas** **$ 25.600**
8. EL CONTRATISTA debe disponer de material publicitario para la promoción del contrato y sus beneficios en la entidad, según requerimiento de la supervisión del contrato.	No se requirió material publicitario, ya que se realizó la divulgación del beneficio por medio de correo institucional “Boletín al día”. Se dan a conocer las novedades referentes al programa y beneficio, así mismo, las condiciones de entrega de la boletería física  Boletín Al Día 30 de abril de 2025 Boletín al Día <boletin.aldia@medellin.gov.co> Para: Nora Patricia Medina Pena Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web ¡Lo que estábamos esperando! Desde el 3 de mayo de 2025 podrás ingresar a Cines Procinal con tu grupo familiar Solo debes encontrarte en servicio activo en la entidad, presentar tu documento de identidad como vinculado y el documento de identidad original del beneficiario que te acompañe (cédula, tarjeta de identidad o registro civil), el cual debe estar debidamente registrado y actualizado dentro del grupo familiar en la plataforma dispuesta por el Distrito de Medellín. ENCUENTRA UN MUNDO DE DIVERSIÓN EN CITYPARQUIANDO INGRESO A CINES Cinemas Procinal • El ingreso a Cinemas PROCINAL está dirigido a los servidores y el grupo familiar inscrito en la plataforma dispuesta por el Distrito Especial de Medellín • Pueden disfrutar de las películas y estrenos de temporada en formato 2D y 3D, acompañado de un combo (crispetas de 46 Onzas y gaseosa de 16 Onzas, para compartir en familia). Una Boleta y un combo por persona • Podrán solicitar las gafas para las funciones en formato 3D **Encuentra Procinal en las siguientes sedes:** • Medellín: Centro Comercial Aventura, Florida Centro Comercial, La Central, Las Américas, Centro Comercial Monterrey, Centro Comercial Puerta del norte, Terminal de Sur. • Sabaneta: Centro Comercial Aves María y Mayorca. • Oriente Antioqueño: La Ceja (Viva la Ceja), Rionegro (Centro Comercial San Nicolás) • Bello: Centro Comercial Parque Fabricato y Centro Comercial Puerta del Norte **Horarios:** Todos los días de la semana en los horarios de las salas, de acuerdo con la programación del Centro Comercial (aplica desde la primera función del día y hasta el cierre de la sala): presenta en la taquilla de la sala de cine, tu documento de identidad y el de cada uno de los integrantes de tu grupo familiar inscrito, y reclama tu boleta de ingreso y Combo. Por el momento se hace uso de este beneficio una vez cada tres meses para el servidor y su grupo familiar o hasta agotar presupuesto.

9. EL CONTRATISTA debe garantizar el ingreso y prestar el servicio en los horarios y días establecidos de atención al público, para los servidores y grupo familiar beneficiario	Servicio habilitado de acuerdo con la programación del Centro Comercial (aplica desde la primera función del día y hasta el cierre de la sala).
10. EL CONTRATISTA debe verificar previo al ingreso, mediante documento de identidad del vinculado del beneficiario, del programa Cityparquiando del Distrito Especial de Medellín.	Se dio cumplimiento y se garantizó el ingreso a los 1164 usuarios.
11. EL CONTRATISTA debe Cumplir con el objeto del Contrato y según el alcance de este, en los términos y condiciones acordados.	Se dio cumplimiento con la entrega de los ingresos requeridos.
12. EL CONTRATISTA debe Nombrar un enlace que presente los informes de ejecución de contrato, y reunirse con el supervisor del contrato cuando esto lo requiera.	Se dio cumplimiento se designó a la señora Lina Cardona como enlace y se cuenta con el apoyo de una Auxiliar.
13. EL CONTRATISTA debe realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, así como sus modificaciones, adiciones, prorrogas y sumir los costos de éstas.	El contratista gestionó para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en cuanto a modificaciones no aplicó para el presente informe.
14. EL CONTRATISTA debe informar oportunamente al supervisor cuando sobrevenga alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la constitución y en la ley.	No se reportó inhabilidad.
15. EL CONTRATISTA debe facilitar la labor de la supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	El contratista atendió oportunamente a las inquietudes y observaciones sobre la ejecución del contrato.
16. EL CONTRATISTA debe mantener indemne al Distrito especial de Medellín frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o las relacionadas con el objeto del contrato.	No aplicó para el presente informe.
17. EL CONTRATISTA debe atender las quejas, solicitudes, peticiones y reclamos presentados por los servidores y su grupo familiar beneficiario de manera íntegra y oportuna.	El contratista atendió a la reclamación presentada por 6 servidores, una vez verificado que se encontraban en la base de datos que la supervisión había enviado para el primer mes
18. EL CONTRATISTA debe contar con personal capacitado y acreditado en atención de emergencias y primeros auxilios; así, como tener disponible los insumos necesarios para la atención de emergencia en las diferentes salas.	Se dio cumplimiento; toda vez que el Centro Comercial en el cual se encuentran las salas de cine, tiene a disposición de los usuarios, atención APH y activación de emergencias en caso de ser requerido.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

19. EL CONTRATISTA debe adoptar los protocolos de bioseguridad que Decrete el Gobierno Nacional o Distrital.	A la fecha no se encuentra vigente la exigencia de protocolos de bioseguridad.
20. EL CONTRATISTA debe hacer las alertas con mínimo un mes, cuando el presupuesto esté a punto de terminar antes de tiempo por gran demanda de ingresos, para que el supervisor pueda informar a los servidores de la terminación del convenio, de lo contrario EL CONTRATISTA deberá asumir los costos de los ingresos que puedan sobrepasar el presupuesto oficial del contrato.	El contrato aun cuenta con suficiente presupuesto disponible.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO 016 DEL 2020 “Por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito de Medellín y su conglomerado” • Certificar al supervisor designado que cuenta con programa de desechos sólidos en cumplimiento de las normas relacionadas con la correcta disposición de estos residuos (reciclaje). • Certificar al supervisor designado que, en la recolección y correcta disposición de los residuos, utiliza empaques o bolsa biodegradables	El contratista entregó certificado de cumplimiento del programa de desechos sólidos y da cumplimiento a la Ley 430 de 1997 y normatividad relacionada; así mismo, se da una correcta recolección y disposición de los residuos, empleando para ello empaques biodegradables.
Autoevaluación del SG-SST o autoevaluaciones del año en curso y formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el Distrito de Medellín	Documento anexo al informe de supervisión donde se indica el porcentaje de cumplimiento, el cual a 03/06/2025 fue del 98.00 – Se verifica entrega de elementos de protección personal, a través de las planillas de entrega y de acuerdo con la periodicidad establecida desde Seguridad y Salud en el trabajo de Cinemas Procinal. Procinal allega los documentos soporte de entrega de elementos de protección personal; los cuales son verificados por la supervisión y dan cuenta de la entrega de: • Elementos de protección personal para quienes trabajan en mantenimiento. • Elementos de protección personal a quienes trabajan en áreas

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	administrativas • Elementos de protección personal a quienes atienden el servicio de confitería en salas de cine.

Obligaciones del contratante:

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, divulgó entre sus servidores el servicio ofrecido por Cinemas Procinal, garantiza el servicio de consulta en línea de cines al usuario y sus beneficiarios y suministró al contratista las bases de datos del personal y su grupo familiar en Excel para la verificación de los derechos a ingresar a los cines en caso de fallas en el sistema.

Se efectuarán los pagos correspondientes al número de beneficiarios que hicieran uso de los servicios, verificando el cumplimiento del pago de salarios, honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas complementarias.

Además, realiza la supervisión y control del contrato verificando que el contratista dispusiera del personal con la capacidad, idoneidad y experiencia para la satisfacción de la necesidad y suministrando la información requerida para el buen desarrollo del contrato.

- Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:

Informe Periodo	Fecha del Informe	Fecha Informe
25 de abril al 24 de mayo	11/06/2025	Informe de Ingresos

CONCEPTO	VLR UNIT.	CANT.	VLR TOTAL
BOLETAS 2D	$ 21.600	1.056	$22.809.600
BOLETAS 3D	$ 25.600	108	$ 2.764.800
TOTAL		**1.164**	**$25.574.400**

- Porcentaje de ejecución física del contrato (acumulativo conforme la proyección o cronograma realizado para la entrega de actividades o productos). **19.67%**, teniendo en cuenta que se prestó el servicio de entretenimiento a **1164** personas (servidores y su grupo familiar).

- El objeto del contrato está incluido en el Plan de Bienestar e Incentivos de la Alcaldía de Medellín hace parte integral del Plan de Gobierno de la administración 2024-2027, bajo la premisa de “Medellín te quiere”, en el **pilar estratégico 3** CREEMOS en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana, se incluye: seguridad y convivencia ciudadana, planeación, gestión territorial, recursos públicos, contratación transparente y nuestros servidores públicos. Hace parte del **componente** “confianza ciudadana en la gestión pública institucional”, en

el **programa** **"**fortalecimiento de los servidores públicos para recuperar la confianza institucional"

- El Supervisor y/o Interventor, deberá dejar evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato:

Descripción Indicador	Valor Retención
Ret.impto.renta compra serv grales 4%	$1.022.976
Estampilla Universidad de Antioquia	$255.744
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	$332.467
Ded.Estamp.Justicia Familiar 2% Acuerdo 93	$511.488
Total general	**$2.122.675**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Relación Seguridad Social Integral.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
03/06/2025	Últimos seis meses anteriores a la fecha de expedición del certificado (enero 3 a junio 3 de 2025)	Juan Felipe Arenas González CC 1.037.644.445 Revisor Fiscal TP 288776-T

- Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación. El contratista desarrolla el contrato con su propio personal

- Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato: El contrato no cuenta con bienes objeto de marcación

- Informe de las modificaciones realizadas al contrato: No se han realizado modificaciones al contrato.

- Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión: No se presentó cambio en la supervisión

- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación: a la fecha no se ha materializado ningún riesgos de los previsto para el contrato.

- Informe de la gestión realizada de contratos de comodato: el contrato no es de comodato

- Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de esta y las observaciones a que haya lugar.

Numero de Contrato 4600104760

Objeto del Contrato Prestar servicios para el ingreso a cine para servidores y su grupo familiar formato 2D y 3D

Componentes	Criterios	Calificación promedio
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	5,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	5,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	5,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	5,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	5,00
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	5,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	5,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	5,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	5,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	5,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	5,00

Componente	% Calif acum compon
TÉCNICO	50,00
JURÍDICO	10,00
FINANCIERO Y CONTABLE	20,00
ADMINISTRATIVO	20,00

% Total Calificación acumulado (ULTIMA CALIFICACIÓN)	100,00

- Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados. El contrato no ha sido auditado

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la Imputación del gasto

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Sol.	Registro Presupuestal

		(Pospre)			pedido)	(Pedido)
110000125	70600000	212020200900	1000000	4000120862	9015626	4700056166

Incluir la información de reservas o cambios presupuestales: No aplica

- Relación de los pagos realizados

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
470005166	C7431	19/06/2025	5000763952	$ 25.574.400

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600104760	470005166	234	Gest Hum yServ Ciu	1000000	Programa gastos	$130.000.000	$25.574.400	$104.425.600

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$ 130.000.000
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 25.574.400
Pago autorizado y pagado del mes	$ 25.574.400
Porcentaje de ejecución financiera	19.67%

- Informe de ejecución del contrato de acuerdo con la naturaleza de este y las características de la propuesta económica y/o el presupuesto

CONCEPTO	VLR UNIT.	CANT.	VLR TOTAL
BOLETAS 2D	$ 21.600	1.056	$22.809.600
BOLETAS 3D	$ 25.600	108	$ 2.764.800
TOTAL		**1.164**	**$25.574.400**

4. INFORME JURÍDICO:

- El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción: durante la ejecución del contrato 4600104760 de 2025, no se han causado hechos constitutivos de requerimientos y /o procesos administrativos sancionatorios, reclamaciones, derecho

de contradicción, que dieran lugar a la aplicación de multas, declaratoria de incumplimiento, ni de cláusula penal para ninguna de las partes.

- Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes: El presente contrato se ha cumplido sin contratiempos, por lo que no se han adelantado procesos sancionatorios que conlleven a la imposición de multas, sanciones o cláusulas penales, declaración de la caducidad e incumplimientos.

- Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones: No se han hecho efectivas las garantías hasta la fecha de este informe.

Póliza Inicial

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	65-44-101238811	Calidad	10/04/2025	30/06/2026	25/04/2025	$13.000.000,00
		Cumplimiento	10/04/2025	30/06/2026	25/04/2025	$13.000.000.00

Otros aspectos relevantes: Durante el periodo referido no se han materializado riesgos que generen incumplimientos, desequilibrios u otro tipo de desviaciones negativas para la adecuada ejecución del proceso contractual.

Con el presente informe se deja evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de **$25.574.400.**

Atentamente,

Nora Patricia Medina Peña
Supervisor Principal

ELABORÓ	REVISÓ
Nora Patricia Medina Peña Supervisora	Leidy López Tabares Apoyo Jurídico Subsecretaria de Ejecución de Contratación Paulina Hernández Cano Apoyo Financiero y Contable Subsecretaria de Ejecución de Contratación

Anexo uno
Comunicado inicio de contrato para las sedes de Procinal



Sabaneta, 30 de abril de 2025.

Para: Administradores, asistentes, auxiliares y todo el equipo de trabajo de Cinemas Procinal
De: Coordinación de Ventas Corporativas

Asunto: Activación convenio ALCALDÍA DE MEDELLÍN 2025

Reciban todos unos muy cordiales saludos.

Continuamos por sexto año consecutivo formando parte del plan de bienestar de la Alcaldía de Medellín, que es ahora Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación; entregando a más de 5.000 servidores públicos y familias entretenimiento y sana diversión, así:

El servidor público (empleado de la Alcaldía de Medellín) y cada uno de los integrantes de su grupo familiar que se presenten en las taquillas, tienen derecho a disfrutar de:

1 boleta de cine en formato 2D general ó 3D general + 1 gafas
+ 1 caja de crispetas 80onz + 1 gaseosa 22onz.

Requisitos para hacer uso del beneficio:

***Cada beneficiario debe presentarse en la taquilla del cinema de forma presencial con documento de identidad original.

El procedimiento de entrega del beneficio es el siguiente:

1. Solicitar siempre el documento de identidad del servidor público y sus acompañantes.
2. Ingresar a Score 4.1 y elegir las tarifas: **2D ALCALDÍA 2025 ó 3D ALCALDÍA 2025**, el valor que genera el sistema es $0 (ya que el pago nos lo realiza la Alcaldía)
3. Validar en **LISTAS ESPECIALES** el # de cedula del servidor público y sus familias. En caso de no visualizar el cliente.

 En caso de no encontrar los datos del cliente, por favor le consultan al administrador, el tendrá como opción B validar en otra base de datos en excel. Si definitivamente no está, entonces le dicen que debe preguntar directamente en el área de bienestar de la Alcaldía.

4. Una vez visualice a los usuarios en la base de datos, valida y da inicio al registro de las boletas de cine. (Recuerden que la boleta 3D incluye las gafas)
5. Luego realiza exactamente el mismo proceso de consulta, y elige las opciones
 COMBO ALCALDÍA 2D: 1 Crispeta 80onz + 1 Gaseosa 22onz
 COMBO ALCALDÍA 3D: 1 Crispetas 80onz + 1 Gaseosa 22onz + 1 Gafas
6. Le entrega el cliente las boletas para ingresar a las salas y las facturas para reclamar los combos en la confitería.
7. El taquillero debe hacer diligenciar el o los cupones que genera el sistema y debe guardarlos como soporte de la redención del beneficio, para su liquidación de caja en la noche.

PUNTOS IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

Al ofertar Cinemas Procinal en este proceso, se comprometió con la Alcaldía de Medellín en entregar un servicio de acuerdo con todas las especificaciones técnicas informadas en este comunicado, cómo:

- El beneficio se entrega a todas las personas registradas en la base de datos, en caso de haber personas que se presenten en nombre de la Alcaldía pero que no estén registradas en el sistema, deben informar al

- Administrador del cinema para que informe al área de ventas y escalar porque se presenta la novedad.

1. Permitir el acceso y disfrute de cine a todas las personas que se presenten. De haber cualquier tipo de novedad, por favor buscar siempre una solución, escalando con el área administrativa por favor nunca dejar ir un servidor público sin solucionar algún inconveniente que se presente.

- Para el ingreso de las personas deberán presentar documento de identidad del vinculado y documento de identidad original de los beneficiarios (cedula, tarjeta de

- identidad o registro civil). Se entrega el beneficio siempre y cuando el beneficiario este presente.

- La Alcaldía de Medellín estará realizando la supervisión del contrato, por medio de auditorías constantes en los cinemas, por favor seguir siempre las recomendaciones de manera adecuada para evitar algún inconveniente, de llegar a suceder algo se hará el proceso adecuado con el área de Gestión Humana.
- Recuerden siempre entregar las gafas desde la taquilla.
- El taquillero deberá conservar los cupones de forma rigurosa, para la liquidación de caja en la noche, quien no tenga los cupones completos se asumirá como un error, el cual se debe liquidar a precio full de fin de semana.
- El administrador, debe generar cada día el informe de consultas en las listas especiales de Score, para confirmar los cupones de los taquilleros y cuadrar las gafas.
- Recuerden que en la taquilla entregan de una vez la factura del combo al cliente, por lo tanto, en confitería NO debe realizar la fila de la caja, solo debe realizar fila para recibir el combo. En confitería no deben realizar ningún registro adicional.
- El servidor público, podrá disfrutar el beneficio con su grupo familiar 1 vez cada trimestre. Es decir:
 1 vez entre: mayo,junio y julio
 1 vez entre: agosto, septiembre y octubre
 1 vez entre: noviembre y diciembre (o hasta la finalización del convenio, el cual será informado, depende de la ejecución del presupuesto)

Importante:
Les solicitamos que se comprometan especialmente en atender los requerimientos de los clientes y sus familias, brindando un buen servicio, y siempre dando explicaciones claras, recuerden que ustedes son los asesores de los clientes.

Ensayen con tiempo el proceso de redención de este beneficio, de esta forma no tendrán demoras ni situaciones incomodas para los clientes.

El éxito de esta nueva experiencia dependerá de nuestro trabajo en equipo y de nuestro compromiso. Debemos entregar informes de redención que superen las expectativas de la Alcaldía y que demuestren que hemos sido seleccionados como un aliado estratégico verdaderamente confiable.

Agradecemos toda su colaboración. Ante cualquier duda o inquietud estaremos atentos para resolverla.

Cordialmente,

Lina Cardona

Lina Cardona
Coordinadora de Ventas Corporativas
CINEMAS PROCINAL